

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).
RADICADO: 630014003006-2020-00131-00

Observa el Despacho que el secuestre ADMINISTRACIONES PACHECO SAS, a la fecha de esta providencia no ha atendido la carga que le fue ordenada en auto anterior, tendiente a realizar la entrega del bien inmueble dado bajo su custodia, y distinguido con matrícula No. 280-158689 de la ORIP de esta ciudad, a la persona que lo tuviere al momento de la diligencia de secuestro.

Por lo cual, se **requiere** al secuestre para que cumpla con dicha carga. Asimismo, para que rinda cuentas comprobadas de su gestión, aporte su informe final y el acta de entrega. Para ese efecto se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

(Estado Nro.55 del 17 de abril de 2023)

JSMZ (Carpeta 14)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2704b967acf2394b51578fd0257cf1e34fffaec8cc5e94e2515d29c7accfe3e6**

Documento generado en 14/04/2023 09:29:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>